

225



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., 21 SEP 2021 de dos mil veintiuno (2021)
cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Ejecutivo No. 2019-0769.

En los términos señalados en el informe secretarial de la precedencia, se ordena que por secretaría se remita al apoderado de la parte demandante y, de manera virtual, la actuación surtida en la presente actuación; en todo caso, se le recuerda al demandante que en la hora actual no se requiere de cita previa para asistir a las instalaciones de los Juzgados, por lo que bien puede acudir a revisar la actuación cuando lo estime pertinente.

Secretaría controle nuevamente el término ordenado en el numeral 2° del auto del 16 de julio de 2021.

Notifíquese y Cúmplase.

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica mediante anotación en el Estado No. _____

Hoy _____

El Secretario. 21 SEP 2021 113

HÉCTOR TORRES TORRES.